

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

FICHA N° 61

| | |
|---|---|
| Proyecto de Ley | Proyecto de ley que Crea El Servicio De Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. |
| Cómo citar esta publicación | Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ficha N°61, Universidad de Concepción, Concepción, Mayo 2023. |
| Boletín | N°9.404-12 (S) |
| Etapa | Tercer trámite constitucional/Senado |
| Comisión | Mixta |
| Fecha de la sesión | 11-05-2023 |
| Tema | La sesión tiene por objeto constituir la comisión mixta que deberá resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras en relación al proyecto de ley que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas". |
| Diputados y Senadores Asistentes | Por el Senado: Juan Ignacio Latorre Riveros, Isabel Allende Bussi, Sergio Gahona Salazar. Por la Cámara de Diputados: Juan Antonio Coloma Álamos, Félix González |

| | |
|--|---|
| | Gatica, Daniel Melo Contreras, José Carlos Meza Pereira, Jaime Sáez Quiroz. |
| Invitados a exponer | SOCIEDAD CIVIL: Sin información. |
| | ACADEMIA: Sin información. |
| | SECTOR PRIVADO: Sin información. |
| | SECTOR PÚBLICO: Maisa Rojas, Ministra del Medio Ambiente, Asesores del Ministerio del Medio Ambiente, señores Cristóbal Correa y Alejandro Correa |
| Asesores | Sin información. |
| Enlace sesión | https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/mixta/mixta/comision-mixta-para-boletin-n-9404-12-areas/2023-05-11/083600.html |
| Enlace tramitación | https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9404-12 |
| RESUMEN de la sesión | TEMAS TRATADOS: Propuestas del Ejecutivo para resolver las discrepancias de las modificaciones rechazadas. |
| | ACUERDOS DE LA SESIÓN: Se aprueba ordenamiento de la Comisión Mixta. |
| Detalle de la discusión | |
| <p>Inicia la sesión con los acuerdos para la conformación de la Comisión Mixta. Toma la palabra quien es electo Presidente de la Comisión, Senador Latorre, quien expresa la intención de en primer lugar, debatir junto al Ejecutivo, de forma general, las propuestas para la resolución de las discrepancias generadas entre las Cámaras, para luego, al finalizar la sesión, acordar el número de sesiones y modalidad de las mismas, proponiendo comenzar con las votaciones a partir de la siguiente sesión.</p> <p>Se le concede la palabra a la Ministra Rojas para introducir las proposiciones del Ejecutivo. Inicia su intervención explicando la magnitud de la pérdida de biodiversidad y su asociación con la crisis climática. Asimismo, introduce las nuevas metas al año 2030 acordadas en el marco de la Convención de Diversidad Biológica que tienen relación con las materias propuestas en el proyecto ley (incluyendo protección de salares, restauración, conservación y gestión efectiva del 30% de las tierras, aguas continentales, zonas costeras y océanos, manejo de especies invasoras, etc.), para cuyo cumplimiento, explica, es esencial que se pueda contar con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) a fin de acabar con la dispersión institucional que existe en la administración y gestión de las áreas</p> | |

protegidas, contar con instrumentos para la conservación y fortalecer la normativa y financiamiento de la conservación.

Entrando en el tema de fondo a discutir por la Comisión, la **Ministra** explica que son 9 los artículos cuyas modificaciones fueron rechazadas por el Senado y que se encuentran mayormente referidas a: la definición de zona de amortiguación, organismos genéticamente modificados, regulaciones de sitios prioritarios, la sustitución de potestades fiscalizadoras de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la excepción respecto de concesiones sectoriales.

La propuesta del Ejecutivo en torno a la solución de estas controversias, señala la **Ministra**, son bastante simples. Respecto a la definición de zona de amortiguación la propuesta es mantener la definición aprobada por la Cámara, pues otorga mayor certeza jurídica. En cuanto a las potestades de fiscalización de la SMA se propone sustituirla respecto a los Planes de Restauración, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) y no respecto a los Planes de Manejo del artículo 42 de la Ley N°19.300. Respecto al artículo 12 transitorio se propone su modificación para incorporar una etapa de participación de los trabajadores que serán transferidos, desde el Ministerio del Medio Ambiente y desde la Corporación Nacional Forestal, en la elaboración de los reglamentos laborales. En cuanto al artículo 107 sobre organismos genéticamente modificados la propuesta es corregirlo o eliminarlo.

En relación a los Sitios Prioritarios, hay dos artículos que se deben evaluar, el artículo 29 y el artículo octavo transitorio. Respecto del primero se propone reemplazar su inciso quinto para que explique de mejor manera qué se entiende por cambios significativos en las características ecológicas del sitio que dan lugar a infracciones, manteniendo el texto aprobado por la Cámara de Diputados respecto a Infracciones en Sitios Prioritarios. En cuanto al artículo octavo transitorio la propuesta es corregirlo para que se reconozcan los sitios de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Respecto a las concesiones se propone modificar el artículo 93 para prohibir las concesiones sectoriales para las actividades de explotación de recursos naturales con fines comerciales, en las tres categorías más estrictas del Sistema, y corregir el artículo 149 que modifica el artículo 158 de la Ley de Pesca, por una cuestión de coherencia en el primer inciso, e incorporar un segundo inciso que excluya actividades de cultivos de especies hidrobiológicas exóticas en todas las categorías de áreas protegidas.

Finalizada la exposición de la **Ministra** se da la palabra para realizar consultas.

El **Diputado Coloma** expresa su preocupación en torno a la prohibición de concesiones sectoriales particularmente considerando los efectos que podría tener en la economía del país, por lo cual sugiere la asistencia del Ministro de Hacienda para que esta arista sea incluida en la discusión.

En la misma línea el **Diputado Meza** remarca un punto particular referente a los posibles efectos adversos que pueda generar esto en la comuna de Porvenir, donde la afectación de una industria

inmersa en el tejido socio económico de la región impactaría directamente y de manera masiva en la calidad de vida de la población. Adhiere, por tanto, a la solicitud de invitar al Ministro de Hacienda.

El **Diputado Melo** manifiesta su acuerdo para proceder como Comisión desde los temas menos complejos hasta los que llevan mayor tiempo de revisión. Enfatiza el espíritu de la ley que busca, en definitiva, la protección ambiental, por tanto, retoma las palabras de la Ministra en el sentido de que debe haber una justa transición para eliminar determinadas industrias o elevar sus estándares de funcionamiento. Respecto a las consecuencias económicas, manifiesta que éstas se han manifestado durante años en dichas localidades.

El **Diputado González** recuerda el objeto del proyecto, es decir, la creación de un servicio que va a tener a cargo la administración de una parte del territorio nacional, sin tener incidencia alguna fuera de estas zonas delimitadas. Recalca que lo importante es que las zonas se protejan, constituyendo una contradicción crear un servicio sin generar una protección efectiva. Indica que no es posible subyugar las cuestiones ambientales a las económicas.

Por su parte, la **Senadora Allende** retoma la importancia de la exposición de la Ministra, señalando particularmente la deuda nacional que existe a la fecha. Propone tomar la guía propuesta, es decir, tratar los 6 o 7 puntos que a su parecer son de fácil despacho, dejando la discusión de los puntos conflictivos para el final. Sin perjuicio de estar de acuerdo con la invitación del Ministro de Hacienda, recuerda la celeridad con la que debe actuar la Comisión, en razón del dilatado proceso legislativo.

El **Diputado Sáez**, por su parte concuerda respecto de mantener el debate centrado en la protección ambiental. Concuerda con la invitación del Ministro de Hacienda para otorgar una mirada más general del proyecto. Además, solicita a la Ministra pudiese referirse a los “Planes RECOGE” que no le ha quedado del todo claro.

El **Presidente de la Comisión** ordena entonces las ideas para tomar acuerdos, siendo el primero referido a la votación de los temas de fácil despacho para la próxima sesión, luego procediendo a la invitación al equipo económico del Gobierno. Finalmente darle una sesión más larga al debate y votación de los temas más controversiales. Recalca que el proyecto está con discusión inmediata con la voluntad de despacharlo en el mes de mayo.

Toma la palabra la **Ministra** quien profundiza la explicación del proyecto referente a concesiones sectoriales. La posición del Ministerio es prohibir dichas concesiones en las tres categorías de regulación más estricta, además de la prohibición de introducción de especies exóticas según modificación a la Ley de Pesca. Estos criterios serán eventualmente aplicados al futuro, la situación actual no es parte de la discusión del proyecto del SBAP. Para esta problemática existe un trabajo paralelo entre las Subsecretarías de las Fuerzas Armadas, Pesca y Medio Ambiente para generar un catastro actualizado de la situación. Hoy existe la posibilidad de re localización o re ubicación, sin mayor

aplicación práctica. Además de esto, durante este año, el Ministerio de Economía ingresará el proyecto que regula y actualiza la acuicultura, evento que profundizará la materia en mayor medida.

Continúa el asesor **Alejandro Correa** para responder a las dudas sobre los “Planes RECOGE”. Para aclarar el punto, se indica que la Cámara eliminó un artículo que venía del Senado, el cual suprimía las facultades fiscalizadoras de los planes RECOGE y de los planes de manejo del artículo 42 de la Ley N°19.300, que por coherencia con las competencias que se le entregan al SBAP, no correspondería eliminar los dos, sino radicar en el SBAP la fiscalización y sanción de los planes RECOGE y para los planes de manejo del artículo 42 mantenerlos dentro de las competencias de la SMA ya que incluye planes que van más allá de biodiversidad, cuestión que se resuelve suprimiendo solamente la letra i) del artículo 35 de la Ley N°20.417.

Finaliza la sesión con los acuerdos de la Comisión en torno a las sesiones sucesivas.

Ficha confeccionada por: Carolina Concha, Juan Sosa, Gloria Campos, Constanza Ayala, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Mayo, 2023.